

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2025/03301 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para agente de la Policía Local.

ANUNCIO

Visto el proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de agente de policía local (2 por turno libre y 1 por turno de movilidad) vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, se hace público que por Resolución de Alcaldía n.º 1128 de 20/03/2025 se ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se cita a continuación: .../...

Segundo.- Nombrar a los miembros del Órgano Técnico de Selección:

- Presidente/a titular: D. Juan José Gimeno Gimeno, Jefe de la Policía Local de Mislata.

- Presidente/a suplente: D. Víctor Pablo Martínez Berlanga, Jefe de la Policía Local de Xirivella.

- Secretario/a titular: D. Luis Ramia de Cap Salvatella, Secretario del Ayuntamiento de Mislata.

- Secretario/a suplente: Dña. Sonia Antón Jarque, Responsable del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Mislata.

- Vocal titular: Dña. Ana Isabel Miró Sanz, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Valencia.

- Vocal suplente: D. Álvaro Sánchez Mangraner, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Massanassa.

- Vocal titular: Dña. Julia Belenguer Herrera, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

- Vocal suplente: D. Marcos Pérez García, Agente Policía Local Ayuntamiento de Catarroja.

- Vocal titular: Dña. Mar Aguilera Diago, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Mislata.

- Vocal suplente: Dña. Esther Pardo Palanca, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Mislata.

Tercero.- De conformidad con la cláusula séptima de las bases que rigen el proceso, designar como personal asesor especialista, que colaborará con el Órgano Técnico de Selección a:

- Realización de las pruebas psicotécnicas: D. Samuel Ruiz Ramírez, Psicólogo del Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana.



- Realización de las pruebas de aptitud física: D. José Luis Herreros, Jefe de Sección de gestión administrativa, cultura, educación y deportes del Ayuntamiento de Mislata.

- Realización del reconocimiento médico: Tecma Salud S. L.

- Realización prueba de valenciano: Dña. Agnès Talaya Sánchez, Responsable de Sección de promoción del valenciano del Ayuntamiento de Mislata.

Cuarto.- Fijar la fecha para la realización de la prueba psicotécnica de la fase de oposición correspondiente al turno de movilidad el 23 de abril de 2025 a las 11:00 h. en el Centre Jove el Mercat, sito en Calle Mayor, n.º 36 (Mislata).

Conforme a las bases reguladoras del proceso, así como a lo dispuesto en el Anexo IV del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, la primera prueba psicotécnica consistirá en "un test que evaluará las áreas y dominios de personalidad general y laboral, directamente relacionada con el perfil del puesto convocado y podrá ser utilizada instrumentalmente en pruebas posteriores del proceso selectivo y que será realizada por un profesional de la psicología. Este ejercicio será de carácter obligatorio y eliminatorio."

Quinto.- Convocar a los aspirantes admitidos por turno de movilidad el día 23 de abril de 2025 a las 11:00 h. en el Centre Jove el Mercat, sito en Calle Mayor, n.º 36 (Mislata) para la realización de la prueba psicotécnica.

Sexto.- La inclusión en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que las personas aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para aquéllas que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en las bases.

Séptimo.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de edictos y en la página web www.mislata.es.

Octavo.- Conforme a lo dispuesto en la bases específicas que regulan el proceso selectivo, el orden de llamamiento de las personas aspirantes se realizará por la letra "H" en base a la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la cual se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2024 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas.

Noveno.- Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los/as interesados/as interponer recurso Contencioso-Administrativo, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La redacción íntegra de la lista definitiva de las personas aspirantes admitidas y excluidas puede consultarse por las personas interesadas a través del siguiente enlace:

https://www.mislata.es/sites/default/files/Oficina/resol/Resolucion_N_1128_de_20032025.pdf.

Mislata, 21 de marzo de 2025.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

